

PLAN DE TRABAJO 2023-2024

SUBCOMISIÓN DE REINSERCIÓN Y REINTEGRACIÓN FAMILIAR Y SOCIAL DE ADOLESCENTES



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



INTRODUCCIÓN



Dentro de los grupos de atención en situación de vulnerabilidad se encuentran las personas **adolescentes en conflicto con la ley**; cuyo tratamiento deberá realizarse conforme a diversos principios, como el de **reinserción y reintegración social y familiar**. Mediante el reconocimiento de sus derechos, procurando su **atención especializada** y definiendo el contenido de sus principios y tópicos jurídicos.



Para hacer posible la **implementación de un sistema integral que respete y garantice los derechos fundamentales de las personas adolescentes en conflicto con la ley**, resulta de vital importancia procurar la **mínima intervención**, la **racionalidad y proporcionalidad en la aplicación de las medidas de sanción** que caracterizan al Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.



EJES DE ACTUACIÓN



1. Obligación del Estado de **promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos** de cada sector de la población a través de las instituciones de justicia.



2. El tratamiento de las personas adolescentes en conflicto con la ley deberá realizarse conforme a los **principios de reinserción y reintegración social y familiar**.



3. De los **tratados internacionales firmados por el Estado mexicano**, se desprende el marco jurídico que sistematiza la atención a este grupo de la población.



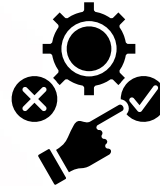
4. **Creación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en 2005** y otorgamiento de facultad exclusiva al Congreso de la Unión para elaborar una **legislación nacional en la materia en 2015**.



DIAGNÓSTICO



Exigencia de **elaborar, reformar y derogar normas**, crear **instituciones especializadas** y alinear los **modelos procesales penales y de protección integral**.



Uno de los mayores **retos de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes** publicada en 2016 **ha sido su implementación**.



Algunos de estos retos son, la **creación de protocolos** para la operación del Sistema, la **especialización y certificación** de operadores y la **creación de distintos órganos colegiados**.

DIAGNÓSTICO



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



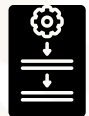
2016

Acuerdo 11/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública que mandata al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para conformar un **grupo de trabajo interinstitucional integrado por diversas autoridades en la materia.**

Estrategia de implementación de la Ley



Creación de un **comité de expertos en materia de justicia penal para adolescentes** conformado por académicos y sociedad civil.

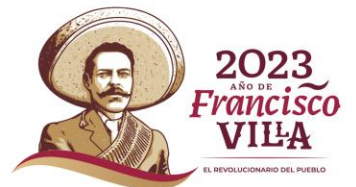


Creación del **protocolo específico de actuación ministerial, entre otros.**



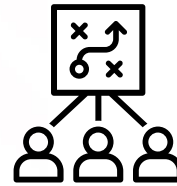
2023

Actualmente, es necesario **continuar con las acciones para la adecuada implementación de la Ley**, así como **reforzar el diagnóstico actual** con datos que reflejen la situación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.





OBJETIVO GENERAL



Desplegar un **esfuerzo interinstitucional al interior del Poder Ejecutivo Federal** para el acompañamiento, organización y diseño interinstitucional de la **Subcomisión de Reinserción y Reintegración Familiar y Social de Adolescentes**, con el fin de **fortalecer la implementación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes** y promover la **reinserción social de los jóvenes en conflicto con la ley**.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS



A. Crear un **análisis crítico** sobre el contenido actual de la **Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes** considerando los compromisos pendientes a la fecha.



B. Revisar el **cumplimiento** que se le ha dado en las 32 entidades federativas a los **artículos transitorios** de la **Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes** para crear un diagnóstico del avance.



C. Incentivar en las entidades federativas el **funcionamiento de sus Comisiones Intersecretariales de Adolescentes en conflicto con la ley** y la vinculación del trabajo de las Subcomisiones de Justicia Penal para Adolescentes.



D. Promover la **implementación de un modelo de autoridad administrativa especializada** en la ejecución de medidas para adolescentes.



LÍNEA DE TRABAJO 1: REVISIÓN NORMATIVA Y OPERATIVA

En la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, existen cinco plazos en los artículos transitorios que tienen que ver con su implementación y que a la fecha se han vencido sin cumplimiento.

- 1 Vigencia para la plena operación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en un plazo no mayor a tres años.
- 2 Certificación de facilitadores en un plazo máximo de un año.
- 3 Adecuación normativa y operativa, en un plazo de 180 días.
- 4 Normatividad complementaria, que no exceda 200 días naturales.
- 5 Inclusión en el Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Conferencia Nacional de Autoridades Administrativas Especializadas en la Ejecución de Medidas para Adolescentes en un plazo de 180 días naturales.





LÍNEA DE TRABAJO 1: REVISIÓN NORMATIVA Y OPERATIVA

Acciones propuestas :

1.1

Reformar la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para **incorporar a la Conferencia Nacional de Autoridades Administrativas Especializadas en la Ejecución de Medidas para Adolescentes.**

1.2

Establecer los **Protocolos de actuación para la operación del Sistema Integral**, a desarrollar en ocho macro protocolos.

1.3

Armonizar la normatividad estatal y promover la **homologación y uniformidad de las normas nacionales.**

1.4

Crear un **modelo de prevención social del delito para adolescentes.**



LÍNEA DE TRABAJO 2: ADECUACIONES ADMINISTRATIVAS

Los operadores encargados de la ejecución de esta ley deben estar formados, capacitados y especializados en materia de justicia penal para adolescentes en el ámbito de sus atribuciones.

Acciones propuestas :

2.1

Crear el **programa rector de capacitación de los operadores** de acuerdo con su grado de participación en las diferentes etapas del Sistema Integral.

2.2

Especializar y certificar a los operadores.

2.3

Medir el nivel de especialización en los operadores, a través de la aplicación de un cuestionario y desarrollo de indicadores.

2.4

Especializar a los operadores en justicia restaurativa en ejecución de las medidas de sanción.

2.5

Desarrollar un **sistema de información estadística** con el objetivo de contar con un sistema de información único homologado.





LÍNEA DE TRABAJO 3: ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES

3.1

Revisar el avance de implementación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.



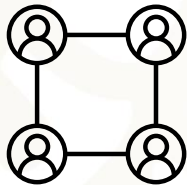
Se realizarán mesas de trabajo de 8 reuniones de 4 entidades, **lo que permitirá obtener el estado actual de la implementación, adecuación normativa e institucional, especialización y las medidas de reinserción tomadas por cada entidad federativa.**



LÍNEA DE TRABAJO 3: ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES

3.2

Dar seguimiento al estado en que se encuentran las Comisiones Intersecretariales en las entidades federativas.



Las autoridades corresponsables deben **conformar en cada entidad federativa, una comisión intersecretarial**, que tiene como objeto dar cumplimiento a sus atribuciones, así como proporcionar los programas de servicios para la reinserción al interior de los Centros de Internamiento.



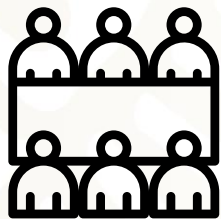
Generar una **vinculación con las personas coordinadoras de las Subcomisiones de Justicia Penal que están vinculadas al sistema de protección de Niñas, Niños y Adolescentes** a modo de generar un análisis sobre lo laborado en las entidades federativas.



LÍNEA DE TRABAJO 3: ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES

3.3

Promover el Modelo Institucional para el funcionamiento del Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes.



La Federación tiene el compromiso de **instalar la Conferencia Nacional de Autoridades Especializadas en Ejecución de Medidas para Adolescentes**, integrada por los titulares de las propias en cada Entidad.



OBJETIVOS



Al desarrollar las acciones descritas al interior de la Subcomisión de Reinserción y Reintegración Familiar y Social de Adolescentes, **se podrán atender las necesidades de implementación de la Ley**, tanto a nivel federal como local.



Algunos de los retos del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes son la **especialización y certificación de los operadores** y la especialización en justicia restaurativa o alternativa.



Al llevar a cabo un adecuado **acompañamiento a las autoridades de las entidades federativas**, se podrán obtener avances significativos en el proceso de implementación de la Ley en toda la República Mexicana.



Garantizar el cumplimiento a los principios plasmados en los Tratados Internacionales, en la Constitución Política y en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

PLAN DE TRABAJO 2023-2024

SUBCOMISIÓN DE REINSERCIÓN Y REINTEGRACIÓN
FAMILIAR Y SOCIAL DE ADOLESCENTES



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO